"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2017-MPMC-J/A

Juanjui, 25 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES - JUANJUI

VISTOS:

El INFORME N° 105-2017-GDELT-MPMC-J de fecha 24 de julio de 2017, mediante el cual se propone la conformación del ***Consejo Municipal del Libro y la Lectura***, cuyo principal fin es lograr una participación activa y que atienda el proceso de descentralización para la ejecución del **Plan Municipal del Libro y la Lectura (PMLLI) 2017-2021**, que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y de otras Instituciones del Estado y de la Sociedad Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación ***"organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados"***;

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación ***"promover actividades culturales diversas"***;

Que, el Reglamento de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, en su artículo 16° ***"Comisiones consultivas regionales y locales"*** promueve la formación de comisiones consultivas regionales y locales de democratización del libro y fomento de la lectura;

Que, la Ordenanza Municipal N° 06-2017-MPMC-J aprobó el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021;

Que, mediante el INFORME N° 105-2017-GDELT-MPMC-J, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo señala la necesidad de contar con un Consejo Municipal del Libro y la Lectura, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que lo conforme, proponiendo sus integrantes y coordinación;

Estando a lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2017-MPMC-J/A

RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Consejo Municipal del Libro y la Lectura, integrado por:

1. José Pérez Silva
   Alcalde provincial de Mariscal Cáceres
   PRESIDENTE
2. Javier Cosavalente Galán
   Sub Gerente de Turismo y patrimonio cultural
   SECRETARIO TÉCNICO
3. Cromwell Salinas Vásquez.
   Profesor Jubilado
   PROMOTOR Y MEDIADOR DE LECTURA
4. Hugo George Alegre Rimachi
   INTEGRANTE 01
5. Raúl Arévalo Trigozo
   INTEGRANTE 02
6. Hugo Porfirio Alvear Arias
   INTEGRANTE 03

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico local y de Turismo la coordinación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

Artículo Tercero.- Encargar que en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios a la Sub Gerencia de Turismo y Patrimonio Cultural elabore el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, el cual debe ser aprobado dentro del mismo plazo señalado.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Consejo Municipal del Libro y la Lectura que se conforma, y a los órganos de línea y/o oficinas competentes en la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la provincia de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262